



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSBTC15-6

FECHA : miércoles, 11 de febrero de 2015

PARA : Magistrados y Magistradas, Jueces y Juezas, Empleados y Empleadas de los Despachos Judiciales con competencia en todas las especialidades del Distrito Judicial de Bogotá

DE: **Héctor Enrique Peña Salgado**
Magistrado Coordinador Escuela Judicial- Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: **"Proceso de Certificación de Competencias Laborales en la Rama Judicial"**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en conjunto con la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", en aras de contribuir con el mejoramiento de la administración de justicia en la Rama Judicial, y el fortalecimiento de las aptitudes y actitudes de los/as servidores/as judiciales de los Despachos Judiciales con competencia en todas las especialidades del Distrito Judicial de Bogotá, se permite informar que están abiertas las inscripciones para aquellos servidores que deseen que se les certifique las competencias laborales que realizan en sus Despachos.

La certificación en competencias laborales es un proceso voluntario y concertado entre un Organismo Certificador, en este caso el (SENA) y, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial, en el que los funcionarios(as) y/o empleados(as) que se inscriban deben demostrar su desempeño en las funciones que realizan en su contexto laboral, cumpliendo con las Normas de Competencia Laboral.

Una norma de competencia laboral usualmente incluye:

- Lo que una persona debe ser capaz de hacer
- La forma en que puede juzgarse si lo que hizo está bien hecho
- Las condiciones en que la persona debe demostrar su competencia
- Los tipos de evidencia necesarios y suficientes para asegurar que lo que hizo se realizó de manera consistente, con base en un conocimiento efectivo.

También, en cuanto a la competencia, la norma permite describir:

- La capacidad para obtener resultados de calidad con el desempeño eficiente y seguro de una actividad
- La capacidad para resolver los problemas emergentes en el ejercicio de la función productiva
- La capacidad para transferir los conocimientos, habilidades y destrezas que ya posee, a otros contextos laborales.

Las competencias laborales que se van a certificar son las siguientes:



MESA SECTORIAL	CÓDIGO DE LA NCL	TÍTULO	PERFIL DEL FUNCIONARIO(A) Y/O EMPLEADO(A)
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	240403012	Aplicar proceso verbal disciplinario conforme a la normatividad constitucional y legal.	Jueces (zas) de cualquier especialidad que apliquen los procesos que se describen. Empleados Judiciales, dirección seccional y Consejo Seccional
	240403005	Facilitar el mecanismo alternativo de conciliación para la solución de conflictos en las diferentes áreas del derecho.	
	240403007	Desarrollar etapa de juzgamiento disciplinario conforme al marco jurídico.	
SERVICIOS DE AVALUOS	210302001	Aplicar las metodologías valuatorias, para inmuebles urbanos de acuerdo con las normas y legislación vigente.	Avaluadores(as)
	210302003	Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles especiales de acuerdo con normas y legislación vigentes.	
	210302004	Aplicar metodologías valuatorias para bienes de interés cultural de acuerdo con normas y legislación vigente.	
	210302006	Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes.	
	210302002	Desarrollar las fases preliminares para la valuación según el tipo de bien y el encargo valuatorio.	
	210302010	Aplicar metodologías para valorar obras de arte según características y valor del mercado.	
TELEINFORMATICA	220501001	Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el funcionamiento de los equipos de cómputo.	Empleados(as) que desempeñen funciones relacionadas con equipos de cómputo.
	220501002	Realizar mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo según procedimiento establecido.	
BIBLIOTECAS	250603002	Orientar búsqueda y recuperación de información según requerimientos de usuarios.	Bibliotecólogos

ES MUY IMPORTANTE QUE EL SERVIDOR JUDICIAL QUE SE INSCRIBA CUMPLA CON EL PERFIL SEÑALADO, IGUALMENTE, QUE MANEJE ADECUADAMENTE LA COMPETENCIA.

El proceso de certificación por competencias comprende las siguientes etapas:

1. INSCRIPCIÓN: Remitir al correo electrónico CERTIFICACIONPORCOMPETENCIAS@HOTMAIL.COM, los siguientes datos:

- a. Nombre completo
- b. Cédula
- c. Numero de Celular
- d. Correo electrónico
- e. Despacho al cual pertenece

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
 csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- f. Número de teléfono del Despacho
 - g. Dirección del Despacho
 - h. Competencia en la cual se quiere certificar.
2. PROGRAMACIÓN DE VISITAS: Una vez se tenga el listado de inscritos, un certificador del SENA se estará contactando con los servidores/as judiciales a fin de programar visitas en los Despachos judiciales y realizar el proceso de certificación. Este paso se realiza en el lugar de trabajo del interesado en que se le certifiquen competencias laborales.
3. ACREDITACIÓN: Los servidores que logren demostrar su dominio en la competencia laboral, serán certificados por el SENA.

Es muy importante que los servidores que se inscriban cuenten con el tiempo necesario para recibir la visita que hará el certificador, así como cumplir los compromisos que adquieran con éste.

La coordinación académica del proceso de certificación por competencias está a cargo de la Ingeniera Sandra M. Carrillo Corzo, Profesional de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a quien pueden contactar en el número telefónico 6214095, y el Profesional Javier Fernando Mera Muñoz, Coordinador Académico de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" en el PBX. 3550666 Ext. 6416.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,



HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Magistrado Coordinador Escuela Judicial